

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO EN LA LICITACION DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN LA LOCALIDAD DE VILLAR DEL HUMO (CUENCA) PRFESENTADA POR LA EMPRESA ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**

**ANTECEDENTES.-**

Con fecha 19 de Septiembre de 2023 se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, habiéndose presentado a la licitación siete (7) empresas las cuales figuran en el acta elaborada en dicho acto.

La oferta más económica corresponde a la empresa ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., siendo considerada por la mesa de contratación ANORMALMENTE BAJA, por lo que se requiere a dicha empresa, que dentro del plazo concedido, presente las alegaciones y aporte los documentos que estime oportunos para justificar dicha baja considerada como anormalmente baja.

Con fecha 26 de Septiembre se remite al Ayuntamiento de Villar del Humo por la empresa ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. un documento denominado JUSTIFICACION DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO de 110 páginas en el que figura entre otros un estudio de costes, ofertas de proveedores de distintos materiales utilizados en la ejecución de las obras así como otros datos relevantes de la empresa.

Este documento es remitido por el citado Ayuntamiento al Técnico que suscribe, en calidad de autor del proyecto de referencia, para que elabore un informe que sirva a la mesa de contratación para tomar una decisión al respecto en cuanto a la aceptación o no de la oferta presentada.

**INFORME:**

Analizado el documento remitido por la empresa ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. el Técnico que suscribe emite el presente informe:

- En el presupuesto desglosado de las unidades de obra presentado por la empresa licitadora no figuran elementos tan importantes en la obra como son las abrazaderas, cables fiadores de acero y grapas para sujeción de los conductores en instalación volada y posada y dado el elevado número de metros de conductor necesario en la obra dichos elementos suponen un importante coste que no se tenido en cuenta.
- No se justifica desglosado la composición de las tomas de tierra, considerando el Técnico que suscribe que el precio ofertado no incluye todo el material necesario y dado el elevado número de tomas de tierra necesarias supone un coste importante que no se ha tenido en cuenta.
- En cuanto a la valoración de los postecillos no se ha tenido en cuenta la necesidad de las garras de amarre a los paramentos, que incrementarían el coste de dicha unidad de obra y por ende del precio ofertado.
- El escaso margen de beneficio asignado a la obra así como el exiguo porcentaje asignado a los gastos generales no permitiría absorber el incremento de los costes que suponen el material que habría que instalarse y que no ha sido tenido en cuenta en la oferta presentada.

Por todo lo anterior considero que la oferta presentada no ha sido justificada debidamente y ofrece dudas razonables para una correcta ejecución de la obra proyectada, por lo que debería ser considerada como **desproporcionada**, no obstante la mesa de contratación decidirá lo que considere oportuno.

Cuenca, 27 de Septiembre de 2023

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Fdo. SANTOS EVANGELIO EVANGELIO